

CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

TRANSPORTADOR:	Edwin Pantola Vanegas		No. CONTRATO
NIT:	1049941640	TELEFONO:	3014447974
CONTRATANTE:	Juan Pablo Monsalve Gomez	TELEFONO	Correra 65#75-20
NIT:	1037653150	EMAIL:	- 3023991550
DIRECCION:	Correra 65#75-20	CC	
NOMBRE R/L			
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo de un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		

CONVENIO		NIT.
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO							
VEHICULO	PLACA: Vcr 755	MODELO:	2012	MARCA	Nissan Ur Van		
	No INTERNO 153	CLASE:	microbus	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/14			
DURACION	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación						
	FECHA DE INICIO	DIA	17	MES	03	AÑO	2023
	FECHA DE TERMINA	DIA	21	MES	03	AÑO	2023
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$						

FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o			VALOR TOTAL	
	El Transportador en razón al Art 102.2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.			ANTICIPO	SI NO V ANT
				VALOR REST	\$
				FECHA PAGO	DIA MES AÑO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el usuario y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor o fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no estén autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H / C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar c) si el camino de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeta a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin	HORA SALIDA
	DESTINO	San pablo rincón del mar	HORA LLEGADA
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional	
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN		
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.	

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
	Juan Pablo Monsalve Gomez	1037653150	323991550
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraindadas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando servicio ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.			

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de	Medellin	A los días	17	Del mes/año	03/ 2023
--	----------	------------	----	-------------	----------

Edwin Pantola Vanegas	Juan Pablo Monsalve Gomez
CC 98664686 1049941640 TRANSPORTADOR	CC 1037653150 CONTRATANTE

Javier alonso Puerta bolivar